



364587

CERTIFICADO
DE
ADICION

SECCION TECNICA
EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE P. R.
CLASE <u>D</u> <u>04</u>
NUMERO <u>B</u>

a favor de ALBO, S.A., entidad española, domiciliada en Mataró (Barcelona), calle San Agustín 59 C, por :
"MEJORAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº 350.174, por "PERFECCIONAMIENTOS EN LOS MECANISMOS DE PLATINAS DE MAQUINAS TRICOTADORAS CIRCULARES".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención tiene por objeto unas mejoras aplicables en el objeto de la patente Nº 350.174 que cubre unos perfeccionamientos introducidos en los mecanismos de guiado de las platinas en las máquinas tricotadoras circulares.

5.

La característica esencial de la mencionada invención reside en el hecho de que las platinas, provistas convencionalmente de una cola con talón de accionamiento y de un saliente superior o gancho provisto de un flanco delantero para prensar el hilo de alimentación contra las

10.



5. agujas, tienen una lengüeta de un grueso que rebasa al de una parte central, de espesor reducido, en una magnitud tal que la separación entre las superficies enfrentadas de las partes gruesas de las lengüetas de dos platinas adyacentes corresponde al ancho del cuerpo de la aguja, y esta parte gruesa se extiende sobre todas las porciones longitudinales de las platinas que son susceptibles de llegar hasta las agujas en el funcionamiento de la máquina. De esta manera ya no es necesario guiar los extremos de las platinas en ranuras fresadas longitudinalmente en el aro de guía de platinas o la parte equivalente que lo substituya según las construcciones, sino que los extremos de todas las platinas pueden ir guiados simplemente en una ranura anular periférica, torneada en el aro en cuestión. La mecanización de esta ranura anular de guía es, por consiguiente, mucho más barata que el fresado múltiple y preciso que es necesario realizar para las ranuras de guía convencionales.
- 10.
- 15.

20. Las mejoras aportadas por el presente certificado de edición tienden, por una parte, a mejorar las condiciones de funcionamiento de las platinas en cuestión frente a las agujas con las cuales cooperan en el tricotado, y por la otra facilitar la fabricación de las propias platinas y reducir el desperdicio de material que se produce en su troquelado de las mismas.
- 25.

Estos objetos, y otros que aparecerán claramente de la descripción detallada que se hace más adelante de una forma preferida de llevar a la práctica la presente in-



vención, son alcanzados por el hecho de que las platinas son dotadas de una porción de grueso reducido que se extiende en todas las zonas de las mismas entre las cuales pueden desplazarse las paletas de las agujas durante el trabajo de la máquina y hasta su extremo guiado en el aro de guía de platinas, y las zonas de dichas platinas entre las cuales se encuentran los cuerpos de las citadas agujas, son dotados de salientes opuestos en sus dos caras, dispuestos de tal manera que las superficies enfrentadas de los salientes de dos platinas adyacentes corresponde al ancho del cuerpo de la aguja comprendida entre ellos.

La forma de este saliente dispuesto a cada cara de las platinas no es crítica para la invención, aunque se persigue reducir al máximo la superficie de contacto entre ellos y los lados de la aguja que comprenden. Por este motivo, de acuerdo con otra característica de la invención, dichos salientes son desarrollados a modo de nervios que se extienden longitudinalmente en el cuerpo de la platina en las zonas de la misma que se encuentran enfrentadas al cuerpo de las agujas durante el trabajo.

Los dibujos adjuntos muestra, a título de ejemplo no limitativo del alcance de la presente invención, una forma preferida de llevarla a la práctica, en representación esquemática.

En dichos dibujos: La figura 1 es una sección longitudinal alzada de la parte superior del cilindro de una máquina tricotadora circular, provista de una platina



de acuerdo con la invención; la figura 2 es una sección en planta, tomada por la línea II-II de la figura anterior; la figura 3 es una vista de canto, por la parte superior, de una platina sola; la figura 4 es una vista en planta superior de la figura 1, y la figura 5 es una vista en perspectiva lateral de una platina sola.

La realización ilustrada a título de ejemplo contiene una platina -1-, con su cola posterior -2- provista de un talón de accionamiento -3- que forma una expansión superior, en tanto que su parte delantera tiene un saliente superior 4, provisto de un flanco delantero 5 destinado a actuar de prensor del hilo contra las agujas. Esta platina coopera con las agujas, en sus líneas generales, de la manera convencional, y estas últimas, indicadas con la referencia general -6- están montadas, asimismo según es corriente, en forma libremente deslizante dentro de las ranuras longitudinales -7- de que está provisto el cilindro de agujas -8- de la máquina. Este último fijado en un rebajo -9- y mediante los tornillos -10-, el aro guía de platinas indicado con la referencia general -11-.

Tal como ya se indicaba en la patente principal, el citado saliente -4- tiene su flanco posterior escotado a modo de alojamiento -12- a fin de no estorbar el libre movimiento de la cuchara -13- formada en el extremo de las paletas -14- de las agujas -6-. Era asimismo característico de la referida patente el hecho de que los extremos delanteros -15- de todas las platinas fueran guiadas en una ranura anular -16- de la periferia exterior del aro -11-.



Las ranuras longitudinales -17- sirven únicamente de alojamiento para los salientes -4- y no tienen ninguna misión de guiado de las platinas, no siendo, por tanto imprescindibles para los fines de la presente invención.

5. En la platina que forman parte del objeto de las presentes mejoras se observa, de acuerdo con las figuras, que el extremo posterior -2- tiene todo el grueso o espesor normal E de la platina, pero en cambio el resto de esta última, o sea su parte central -18- y su extremo delantero -15-, son de espesor reducido e , de forma que existen una holgura apreciable entre las superficies laterales de las zonas de trabajo -15-, -18-, de las platinas y los flancos laterales de las agujas -6-.

10. No obstante, de acuerdo con la característica principal de la invención, las zonas A de las partes de espesor reducido e tienen en cada cara de la platina un nervio longitudinal -19- que sobresale de la superficie rebajada en la magnitud justamente necesaria para eliminar esta holgura, o sea que la distancia entre los bordes de los nervios enfrentados de dos platinas adyacentes, se corresponde, dentro de las normas de un buen funcionamiento, con la dimensión lateral B (fig. 2 y 4) del cuerpo de las agujas -6-.

15. En estas condiciones se sigue cumpliendo la condición especificada en la patente principal de que las platinas -1- y las agujas -6- se mantengan perfecta y mutuamente guiadas a pesar de haber suprimido en el aro -11- los fresados longitudinales que en la práctica anterior



guiaban los extremos -15- de las platinas.

5. La platina representada en el presente certificado de adición se diferencia de la correspondiente a la patente principal, por otra parte, debido a tener un saliente superior -20- cercano a su parte posterior, destinado a funciones no relacionadas con el objeto de la invención.

10. Se aprecia de lo que antecede que los rozamientos entre platinas y agujas han quedado reducidos considerablemente por la nueva construcción dada a las primeras. Por otra parte, es mucho más fácil laminar sin deformaciones un fleje de acero en el que la parte reducida desemboca en uno de los bordes en toda su longitud; además, no es necesario realizar el laminado oblicuo, preciso de acuerdo con la patente principal para hacer salir con espesor reducido el saliente superior -4-, de forma que las platinas pueden ser troqueladas con una distribución más racional dentro del fleje de material de partida.

15. Serán independientes del alcance de la presente invención los detalles accesorios y demás características no esenciales empleadas en la puesta en práctica de la misma, tales como la forma general de la platina, y, en particular, de los nervios -19-, por quedar todo ello comprendido dentro del espíritu de las siguientes reivindicaciones.

20.

25.



N O T A

Se reivindica como objeto del presente certificado de adición:

1. Mejoras en el objeto de la patente principal Nº 350.174, por "Perfeccionamientos en los mecanismos de platinas de máquinas tricotadoras circulares", caracterizadas esencialmente por el hecho de que las platinas son dotadas con una porción de grueso reducido que se extiende en todas las zonas de la misma en las cuales pueden desplazarse los cuerpos de las agujas durante el trabajo de la máquina tricotadora y hasta el extremo de guiado de dichas platinas dentro de la ranura anular del aro de platinas, siendo las zonas de dichas platinas entre las cuales se encuentran los cuerpos de las citadas agujas, dotadas de salientes opuestos en sus dos caras, dispuestos de tal manera que las superficies enfrentadas de los salientes opuestos de dos platinas adyacentes, corresponde a la dimensión de anchura de la sección transversal del cuerpo de la aguja comprendida entre ellas.

2. Mejoras en el objeto de la patente principal Nº 350.174, por "Perfeccionamientos en los mecanismos de platinas de máquinas tricotadoras circulares" de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizadas esencialmente por el hecho de que los referidos salientes son desarrollados a modo de nervios que se extienden longitudinalmente en el



cuerpo de la platina en las zonas de la misma que se encuentran enfrentadas al cuerpo de las agujas durante el trabajo de la máquina.

5. 3. Mejoras en el objeto de la patente principal Nº 350.174, por "Perfeccionamientos en los mecanismos de platinas de máquinas tricotadoras circulares".

La presente memoria consta de ocho hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 26 de febrero de 1969

ALBO, S.A.

P.a.

I. FONZI



FIG. 1

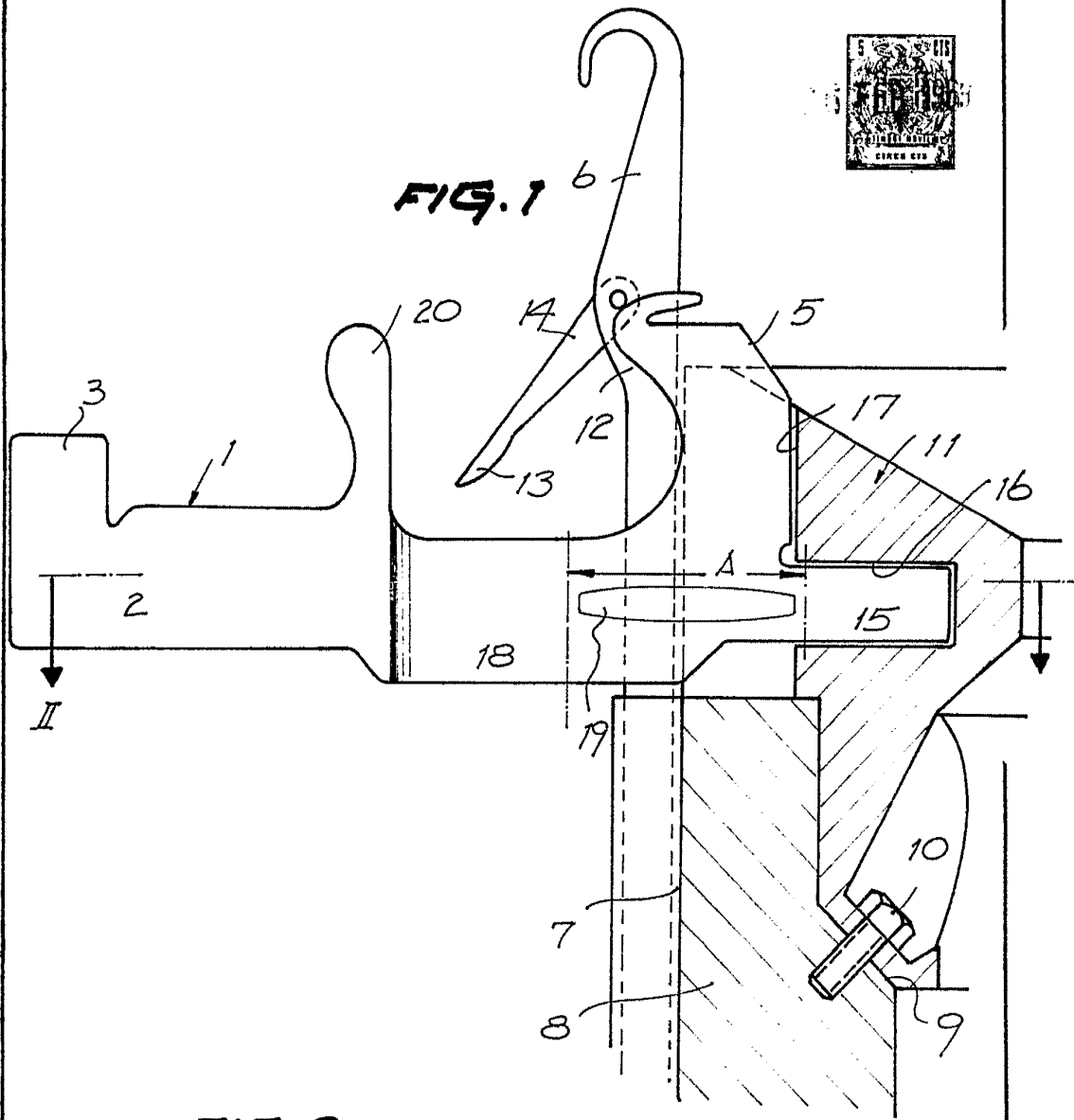
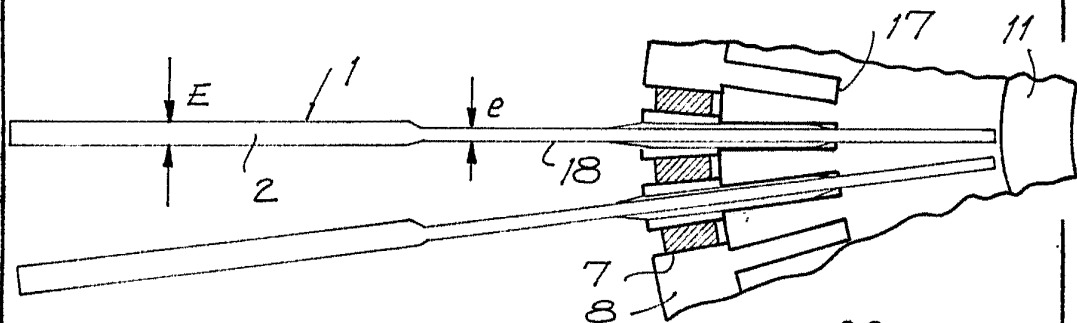


FIG. 2



BARCELONA, 26 FEB. 1969

ALBO, S.A.

P.A.

17212/2



FIG. 3

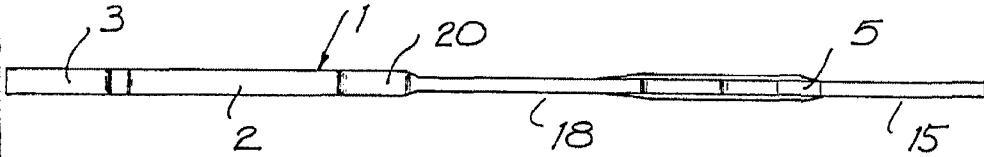


FIG. 4

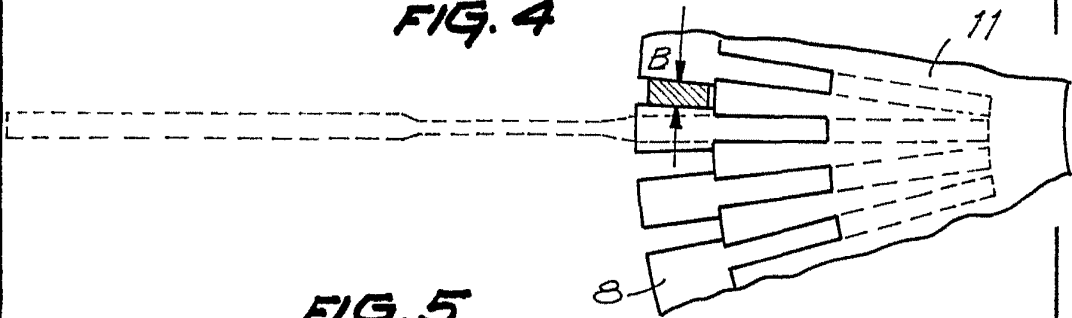
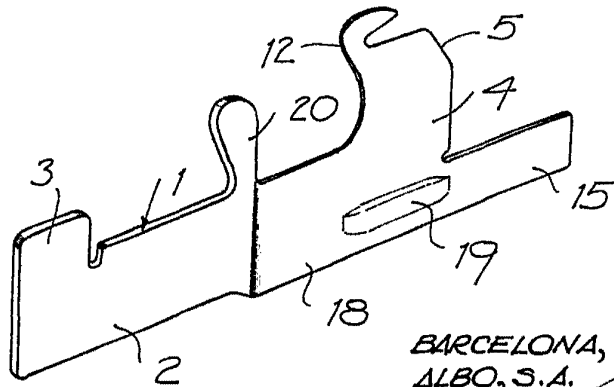


FIG. 5



BARCELONA, 26 FEB. 1969
ALBO, S.A.

P.A. I. PONTI
P. P.

172.12/2